

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID SECCION DE FOMENTO

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de mejora de la travesía de Torremocha del Jarama, en el camino vecinal número 23 de la de Torrelaguna a Cogolludo, por Torremocha, al límite de la provincia, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 4.607.419 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Garantía provisional: 97.148 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas finanzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento y por el real decreto 3046/1977, de 6 de octubre, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación del al menos cuarenta y ocho horas a la presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de la presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia» podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, el aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Existe crédito suficiente en el presupuesto de gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

### Modelo de proposición

Don ....., en nombre propio (o en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del proyecto y pliego de condiciones a regir en la subasta para la contratación de ....., se compromete a su ejecución, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de ..... pesetas (en letra y número). (Fecha y firma de licitador.)

Madrid, 8 de enero de 1981.—El secretario general, José María Aymat González.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID SECCION DE FOMENTO

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de acondicionamiento de la travesía de Alameda del Valle del camino vecinal número 20 del kilómetro 21 de la comarcal del Valle de Lozoya, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta sección.

Tipo: 3.898.477 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Garantía provisional: 82.968 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas finanzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento y por el real decreto 3046/1977, de 6 de octubre, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de al menos cuarenta y ocho horas a la presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de la presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia» podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, el aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Existe crédito suficiente en el presupuesto de gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

### Modelo de proposición

Don ....., en nombre propio (o en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del proyecto y pliego de condiciones a regir en la subasta para la contratación de ....., se compromete a su ejecución, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de ..... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 8 de enero de 1981.—El secretario general, José María Aymat González.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID SECCION DE FOMENTO

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de urbanización de la travesía de Gandullas en el camino vecinal número 7 del kilómetro 77 de la N-1, por Gandullas y Montejo, a La Hiruela, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 3.336.805 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Garantía provisional: 71.716 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas finanzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento y por el real decreto 3046/1977, de 6 de octubre, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de al menos cuarenta y ocho horas a la presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de la presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia» podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, el aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Existe crédito suficiente en el presupuesto de gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

### Modelo de proposición

Don ....., en nombre propio (o en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del proyecto y pliego de condiciones a regir en la subasta para la contratación de ....., se compromete a su ejecución, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de ..... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 8 de enero de 1981.—El secretario general, José María Aymat González.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID SECCION DE FOMENTO

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de la travesía de Canencia de la Sierra, por el camino vecinal número 24 de Miraflores de la Sierra, por Canencia, a la comarcal del valle de Lozoya, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 9.857.782 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Garantía provisional: 197.855 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas finanzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento y por el real decreto 3046/1977, de 6 de octubre, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de al menos cuarenta y ocho horas a la presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de la presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia» podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, el aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Existe crédito suficiente en el presupuesto de gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

### Modelo de proposición

Don ....., en nombre propio (o en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del proyecto y pliego de condiciones a regir en la subasta para la contratación de ....., se compromete a su ejecución, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de ..... pesetas (en letra y número). (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 8 de enero de 1981.—El secretario general, José María Aymat González.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID SECCION DE FOMENTO

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de la travesía de Montejo de la Sierra, en el camino vecinal número 9 del de Montejo a La Hiruela, por el Puerto del Cardoso, al límite de la provincia, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta sección.

Tipo: 5.919.659 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Garantía provisional: 118.789 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas finanzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento y por el real decreto 3046/1977, de 6 de octubre, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de al menos cuarenta y ocho horas a la presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de la presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia» podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, el aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Existe crédito suficiente en el presupuesto de gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

### Modelo de proposición

Don ....., en nombre propio (o en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del proyecto y pliego de condiciones a regir en la subasta para la contratación de ....., se compromete a su ejecución, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de ..... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 8 de enero de 1981.—El secretario general, José María Aymat González.

## AYUNTAMIENTO DE MADRID LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso-subasta de obras de extensión de capa de aglomerado asfáltico en el paseo de San Francisco de Sales, prolongación de la calle de Embajadores, desde la avenida de la Paz hasta la estación depuradora de la China.

Tipo: 8.179.292 pesetas.

Plazos: Un mes para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 111.792 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

### Modelo de proposición

Don .... (en representación de ....), vecino de ...., con domicilio en ...., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ...., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de extensión de capa de aglomerado asfáltico en el paseo de San Francisco de Sales, prolongación de la calle de Embajadores, desde la avenida de la Paz hasta la estación depuradora de la China, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del .... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez y treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 10 de enero de 1981.—El secretario general, Pedro Barcina Tort.

## AYUNTAMIENTO DE MADRID LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso de obras de corrección del factor de potencia de 210 cuadros de mando de alumbrado público en esta capital.

Tipo: 19.424.355 pesetas.

Plazos: Cinco meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 177.121 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

### Modelo de proposición

Don .... (en representación de ....), vecino de ...., con domicilio en ...., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ...., enterado de los pliegos de condiciones y presupuestos a regir en el concurso de obras de corrección del factor de potencia en 210 cuadros de mando de alumbrado público en esta capital, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, con la baja del .... por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez y treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 10 de enero de 1981.—El secretario general, Pedro Barcina Tort.

Epoca 4.º. Número 58  
Edita Diputación Provincial de Madrid  
Calle Miguel Angel, 25  
Teléfonos 441 36 40 y 441 49 04

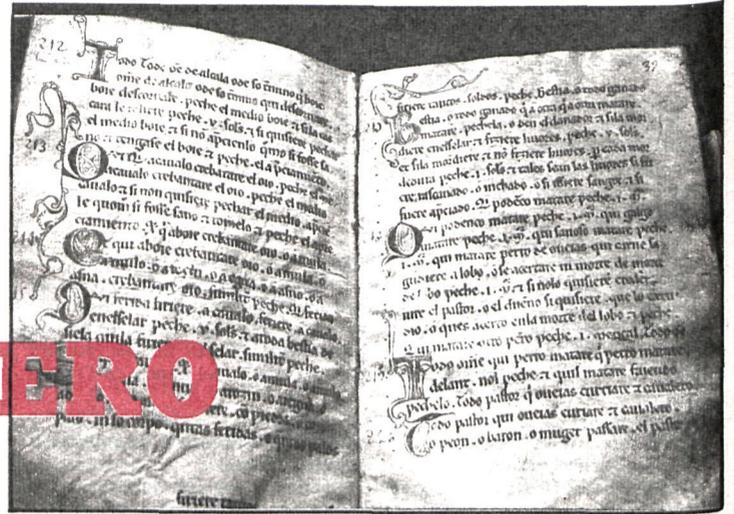
# CISNEROS

MADRID  
Viernes 23 enero 1981

PERIODICO DE LA PROVINCIA

De antigüedad que se calcula en torno al siglo XIII es uno de los hallazgos más importantes de las últimas décadas

## RECUPERADO EL FUERO VIEJO DE ALCALA



El libro perdido en 1880, abierto por su mitad

En los últimos meses, la labor de inventario y catalogación realizada por la Diputación Provincial de Madrid en los fondos documentales de los archivos de nuestros municipios, va recogiendo numerosos frutos positivos. No hace mucho que fue hallado un privilegio en Somosierra que data del año 1343. Y últimamente ha sido encontrado el Fuero Viejo de Alcalá de Henares, cuya antigüedad, según todos los indicios, se remonta a la primera mitad del siglo XIII

El descubrimiento ha sido calificado por los expertos que trabajan en esta tarea, como de los más importantes acaecidos en las últimas décadas. Se trata de un códice escrito sobre vitela, empleando distintos tipos de letras y colores, y que contiene 304 capítulos romanceados.

El Fuero, firmado por don Rodrigo Jiménez de Rada y

otros arzobispos de Toledo, muestra de una forma patente el modo en que gobernaban las jerarquías eclesiásticas de aquel entonces. Da a conocer cómo administraban justicia, cómo cobraban pechos, alcabalas y toda clase de impuestos, o llegado el momento participaban en la guerra, dándose el caso de oponerse a los sobera-

Luis Larroque, diputado comunista y vicepresidente primero de la Diputación: «El texto fue extraviado cuando la Academia de la Historia, que lo había pedido para realizar ciertos estudios, lo devolvió al Ayuntamiento en 1880»

nos si los mandatos, o decretos de éstos, no les complacían.

Esta joya bibliográfica fue echada en falta del archivo alcalaíno en 1880, año en que el rey Alfonso XII visitó la ciudad y quiso examinar los documentos almacenados en el fon-

do municipal. «Parece ser —explica Luis Larroque, vicepresidente de la Diputación— que el texto fue extraviado cuando la Academia de la Historia, que lo había pedido para realizar ciertos estudios sobre él, lo devolvió al Ayuntamien-

to. La persona que se hizo cargo del Fuero no supo ponerlo en el lugar adecuado, y ya no se supo más de él.

A pesar de este importante descubrimiento, se sigue examinando e inventariando el archivo de Alcalá de Henares, porque puede ser que exista otro Fuero dado por el arzobispo don Raimundo allá por el año 1135, como sostiene algún historiador. Dentro de un año, cuando finalicen las tareas, se podrá saber con seguridad.

José Luis DIEZ  
Foto: Botán-Abad

### César Cimadevilla, vicepresidente de la Diputación y cerebro del urbanismo provincial

## «COPLACO DESAPARECERA CON LA AUTONOMIA»

El pasado 15 de enero se celebró la última Junta general del Consejo de Municipios. La reunión tenía por objeto dar a conocer el estado en que se encuentran los trabajos de fijación de criterios y objetivos para la revisión del Plan General del Área Metropolitana. Posteriormente hubo una rueda de prensa, tras la cual el delegado del Gobierno en COPLACO, Carlos Conde Duque, hizo una serie de declaraciones acerca de que el Consejo no debe heredar las consecuencias de COPLACO

El día 15 de enero le fueron entregados al Consejo de Municipios una serie de documentos en los que se detalla la próxima actuación de los ayuntamientos que lo forman. El más importante de todos es el que recoge todo lo referente a la revisión del PPlan General

del Área Metropolitana y contiene los siguientes puntos:

- 1) Definición del alcance que deben tener tanto el documento sobre criterios y objetivos elaborado por la Administración local como las directrices de planeamiento que deben resultar de la negociación en-

tre los ayuntamientos y COPLACO.

- 2) Elaboración de las líneas generales de política urbanística con el fin de que los planes generales municipales se desarrollen dentro de un marco común para todo el área metropolitana.
- 3) Índice comentado del documento de criterios y objetivos, propiamente dicho.

El documento definitivo deberá estar disponible en los primeros días del mes de febrero. «En estos momentos —señala César Cimadevilla— ya lo estamos redactando. Queremos que el planeamiento urbanístico de este área provincial sea lo más perfecto posible. Para ello, la Diputación ha contratado a importantes expertos, que ya han demostrado su valía en numerosas ocasiones y a los que ha gustado nuestro programa de trabajo.»

### RAPIDEZ EN LA REVISION DEL PLAN

Tras la exposición de las líneas de actuación, también se habló en la reunión de la postura de COPLACO con respecto a la revisión de este plan. Parece ser que el delegado del Gobierno en este organismo, Carlos Conde Duque, interpretó erróneamente lo que en la

posterior rueda de prensa se dijo al respecto. «Ha debido de haber un malentendido, bien porque el delegado no ha leído bien o porque los periodistas no publicaron las declaraciones exactas. No se pretende que el Consejo de Municipios sustituya a COPLACO. Tam-



César Cimadevilla

poco que sea un órgano de gobierno del área metropolitana. Queremos que funcione como una aglutinación de municipios libremente asociados. Por eso pienso que COPLACO debe dejar de existir como dirección general del MOPU, para ser absorbido por el ente autónomo uniprovincial de Madrid», explica César Cimadevilla.

La polémica está entablada y el tiempo decidirá. Por el momento, lo que interesa es que el trabajo realizado por el Consejo de Municipios sea válido. «Habrá que esperar a la redacción final del documento, que debe presentarse el mes próximo en COPLACO, para contrastarlo con el realizado por este organismo. Si los criterios no son muy diferentes, la revisión del Plan General del Área Metropolitana se hará con la mayor rapidez», concluye el vicepresidente de la Diputación.



La discusión sobre las competencias del planeamiento en la provincia madrileña se centra en quién va a heredar a COPLACO

**CISNEROS**  
PERIODICO DE LA PROVINCIA

**BOLETIN DE SUSCRIPCION**

Redacción y Administración:  
Miguel Angel, 25. Madrid-10

Don.....  
Domicilio.....  
Localidad..... Provincia .....

Ruego se sirvan suscribirme por:

26 números (1 SEMESTRE)  52 números (1 AÑO)

FORMA DE PAGO: Firma

1. Giro postal.  
 2. Talón bancario.  
 3. Transferencia cuenta número 4.046. Banco de Préstamo y Ahorro. Miguel Angel, 21. Madrid-10.

TARIFAS: Semestral, 520 pesetas; anual, 1.040 pesetas